



**Ministerio de Capital Humano
Facultad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Villafranca, Carlos Diego; Legajo N° 36320 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, rindió la asignatura “Procesos Industriales I (Elect)” en fecha 14/12/2017, antes de aprobar las asignaturas “Tecnología de la Energía Térmica” en fecha 27/11/2018 e “Ingeniería de las Reacciones Químicas” en fecha 19/12/2019.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Villafranca, Carlos Diego; Legajo N° 36320 de la especialidad Ingeniería Química, el cual rindió la asignatura “Procesos Industriales I (Elect)” en fecha 14/12/2017, antes de aprobar las

asignaturas “Tecnología de la Energía Térmica” en fecha 27/11/2018 e “Ingeniería de las Reacciones Químicas” en fecha 19/12/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **373**

UTN
FRRo
<i>Cel</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico